PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

CAPÍTULO I

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen tiene la prestación del servicio educativo en 22 sedes, ubicadas en diferentes veredas de zona rural con difícil acceso del municipio de Guadalupe H; atendiendo aproximadamente a un número de 1600 estudiantes, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.

En cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus objetivos, un trabajo eficiente, continuo y brindar una adecuada prestación del servicio Público Educativo y en cumplimiento del Decreto No. 1075 del 2015 (Compilación 1290 de 2009), por el cual se reglamente la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, específicamente en:

Artículo 11 – Responsabilidades del establecimiento educativo, numeral 4: Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

Artículo 12 – Derechos del estudiante, numeral 3: Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

Artículo 14 – Derechos de la familia, numeral 3: Recibir los informes periódicos de evaluación.

Artículo 17 - Constancias de desempeño. El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

Por lo anterior la Institución Educativa al finalizar cada uno de los cuatro (4) periodos del año escolar, los padres y madres de familia y/o acudientes reciben un informe escrito de evolución, en el que se dé cuenta del avance del educando, en el que se incluye de manera detallada las fortalezas y debilidades presentadas en cada una de las áreas, para este proceso la institución educativa cuenta con un software de calificaciones y registro académico, sistema operativo que permite los registros y la generación de los informes académicos en un equipo local y de uso exclusivo de la secretaría de la Institución Educativa, este software no permite la interacción directa y controlada de los diferentes actores en el proceso académico como los directivos docentes, docentes, estudiantes y/o acudientes.

En Colombia el uso de la tecnología para acceder a la información es cada vez más creciente y se ha convertido en una estrategia de gran importancia denominada Gobierno en Línea que integra a las entidades de carácter público en la búsqueda de mejorar la calidad de los servicios a través de la tecnología.

Las nuevas tecnologías posibilitan una interacción entre los actores del proceso educativo más allá de limitaciones como la distancia o el tiempo.

Entre muchos otros algunos beneficios de los servicios en línea están:

Facilidad de uso: Ingreso directo al servicio o ingreso a los servicios utilizando un único usuario y contraseña para aquellos casos que de acuerdo a la naturaleza del mismo requiera tener acceso controlado.

Acceso remoto: acceso desde cualquier punto del país y del mundo sin necesidad de recurrir presencialmente a realizar el trámite brindado por este medio.

Flexibilidad de horario: acceso a los servicios sin las restricciones del horario de atención presencial.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

Medio seguro: acceso a un medio seguro donde se maximiza la protección de todos los datos controlando para cada caso que información corresponde mostrar.

Información actualizada: La información a la cual se accede es la misma información que obtendría si asistiera presencialmente.

Teniendo en cuenta la creciente necesidad de agilizar procesos, reducir tiempos, además de articular a toda la comunidad educativa a los procesos académicos y que nuestro sistema de evaluación requiere optimizar los informes a los padres de familia y/o acudientes de una forma sencilla, agradable y fácil de comprender, se hace necesario adquirir una plataforma gestión académica que permita a cada usuario según su rol tener acceso a la información académica como por ejemplo:

Rector y Directivos, tener reportes de seguimiento a estudiantes y docentes, reportes detallados y consolidados de matrícula, evaluación y promoción.

Docentes, realizar registro de planeación, seguimiento y evaluación de los estudiantes, consultar resultados individuales y consolidados de evaluación.

Acudientes y estudiantes, consulta de resultados de evaluación, tener correo para recibido de notificaciones de inasistencias y seguimiento.

Con lo anterior se demuestra la necesidad de mantener el acceso a una plataforma de Gestión académica que permita además de continuar con la elaboración y expedición de informes académicos la interacción entre los diferentes actores de la gestión académica y permita ofrecer los servicios a través de la tecnología de la información.

El Decreto 4791 del 2008 permite la utilización de los recursos para la realización de esta actividad así:

Numeral 1 del Artículo 11, "Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual"

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

Por lo anterior expuesto, la Institución Educativa debe buscar medios que mejoren la eficiencia, la eficacia y la calidad del servicio. Teniendo en cuenta que la I E, no cuenta con recurso humano, ni capacidad técnica que le permita desarrollar el objeto, requiere contratar el servicio de un Plan Licencia de Software Académico Institucional.

2. OBJETO A CONTRATAR: Servicio arrendamiento de Plataforma Profesional para Matricula 1401-1600 Estudiantes con las siguientes especificaciones:
Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción); Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante; Informes de gestión académica integrados en la plataforma;
Planilla para el registro de Calificaciones en Excel; Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional; Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa); Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma); Diario Pedagógico; Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002); Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario.
En la totalidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	81161801	Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción)
		Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante
		Informes de gestión académica integrados en la plataforma
		Planilla para el registro de Calificaciones en Excel
		Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional
		Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa)
		Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma)
		Diario Pedagógico
		Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002)
		Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato:

Servicio arrendamiento de Plataforma Profesional para -Matricula 1401-1600 Estudiantes con las siguientes especificaciones:

Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción); Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante; Informes de gestión académica integrados en la plataforma;

Planilla para el registro de Calificaciones en Excel; Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional; Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa); Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma); Diario Pedagógico; Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002); Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario.

En la totalidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

- Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción).
- Configuración y Parametrización del Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Nuestra señora del Carmen del Municipio de Guadalupe (Huila) en la Plataforma.
- Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante.
- Informes de gestión académica integrados en la plataforma.
- Planilla para el registro de Calificaciones en Excel (Trabaje sin conexión a internet el registro de sus calificaciones).
- Actualizaciones y mejoramiento genéricos de la plataforma sin costo adicional durante el año.
- Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa)
- Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma)
- Diario Pedagógico

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

- Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002)
- Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario (telefónica y virtual)
- Aplicación móvil, disponible para toda la comunidad educativa. (Directivos, Administrativos, Docentes, Padres de Familia y Estudiantes).
- Elecciones del Gobierno Escolar.
- Módulo de aplicación de Tareas en línea.
- Módulo de Planeación Curricular.
- Módulo de Autoevaluación Institucional.
- Módulo Convivencia y Orientación Escolar (Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013).
- Seguridad y privacidad de datos.
- Copias de seguridad en disco duro local de la información 1 vez al día, realizadas por la institución desde la plataforma.
- Suministrar el servicio de alojamiento de la información en los servidores de la plataforma.

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

7. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética

4. VALOR: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de dos millones de Pesos M/Cte. ($2,000,000). El valor por los servicios de plataforma de gestión académica se determina en mayor medida por la cantidad de estudiantes del establecimiento educativo, la I E Nuestra Señora del Carmen tiene una matrícula aproximada en 1.600 estudiantes, otro factor que determina el valor de estos licenciamientos es la cantidad de servicios y/o funcionalidades de la plataforma.

5. FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor del contrato de prestación de servicios Plan Licencia de Software: en (1) un solo pago equivalente al del valor del contrato, hasta dos millones de Pesos M/Cte. ($2,000,000), una vez implementado el sistema y capacitado el personal, con presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividad ejecutado de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato; la INSTITUCION EDUCATIVA realizará el respectivo pago.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

7. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de dos millones de Pesos M/Cte. ($2,000,000).

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente SELECCIÓN ABREVIADA, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 021 del 17 de agosto de 2021 por valor de dos millones de Pesos M/Cte. ($2,000,000), con cargo al presupuesto de 2021.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato será de (05) cinco días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta la implementación del sistema y capacitación del personal, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2021; de tal forma

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

que si llegado el 31 de diciembre de 2021 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

Aclarado que se da por ejecutado con la implementación del sistema y capacitación del personal, pero la prestación del servicio hace referencia a 360 días contado a partir de la suscripción del contrato

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARPETA UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, debe ser presentada a través de correo electrónico: senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com

CARPETA DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Presentada a través de correo electrónico: senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com, Contiene el valor de la propuesta económica firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA
Direccion
Teléfono y fax: xxxx
xxxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

OBJETO: Servicio arrendamiento de Plataforma Profesional para Matricula 1401-1600 Estudiantes con las siguientes especificaciones:

Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción); Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante; Informes de gestión académica integrados en la plataforma;

Planilla para el registro de Calificaciones en Excel; Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional; Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa); Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma); Diario Pedagógico; Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002); Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

En la totalidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila.

PROPONENTE: _____

Dirección: _____
Teléfono:_____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso:

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega a través de correo electrónico serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021
OBJETO: Servicio arrendamiento de Plataforma Profesional para Matricula 1401-1600 Estudiantes con las siguientes especificaciones:
Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción); Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante; Informes de gestión académica integrados en la plataforma;
Planilla para el registro de Calificaciones en Excel; Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional; Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa); Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma); Diario Pedagógico; Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002); Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario.
En la totalidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
Nombre Proponente: _____
Dirección Comercia_____
Teléfono:_____Fax:_____
Dirección Correo Electrónico:
_____
Original: _____

.

CAPÍTULO II

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Un día hábil 17 de agosto 2021	Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Recepción de observaciones y sugerencias	Día siguiente al de la publicación 18 agosto-2021	Al correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com
Aclaración y respuesta observaciones		A través de correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Plazo para presentar ofertas	Día siguiente a la publicación de los pliegos definitivos 19 agosto -2021	Al correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com HORA: 3:30 p.m
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la Institución Educativa hasta: Hora: 4:00 p.m
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Día siguiente a la presentación y recepción de ofertas 20 agosto-2021	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Recepción de observaciones a la evaluación.	Día siguiente de la publicación de informe de evaluación 23 agosto-2021	Al correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Termino para la legalización del contrato	Hasta tres días después de la adjudicación 24 agosto -2021	senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com

2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (60) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.1.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

1.1.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.1.1.6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.1.7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio,

unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.1.1.8. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.1.1.9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.1.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo uno (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 011-2021 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 011-2021, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 011-2021, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en Miraflores Guadalupe Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 011-2021, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 011-2021.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 011-2021, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 011-2021 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Servicio arrendamiento de Plataforma Profesional para Matricula 1401-1600 Estudiantes con las siguientes especificaciones:
Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción); Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante; Informes de gestión académica integrados en la plataforma; Planilla para el registro de Calificaciones en Excel; Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional; Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa); Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma); Diario Pedagógico; Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002); Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario.

En la totalidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	81161801	Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción)
		Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

		Informes de gestión académica integrados en la plataforma
		Planilla para el registro de Calificaciones en Excel
		Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional
		Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa)
		Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma)
		Diario Pedagógico
		Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002)
		Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario

ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:
Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato:
Servicio arrendamiento de Plataforma Profesional para -Matricula 1401-1600 Estudiantes con las siguientes especificaciones:
Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción); Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante; Informes de gestión académica integrados en la plataforma;

Planilla para el registro de Calificaciones en Excel; Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional; Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa); Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma); Diario Pedagógico; Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002); Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario.En la totalidad de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

- Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción).

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

- Configuración y Parametrización del Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Nuestra señora del Carmen del Municipio de Guadalupe (Huila) en la Plataforma.
- Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante.
- Informes de gestión académica integrados en la plataforma.
- Planilla para el registro de Calificaciones en Excel (Trabaje sin conexión a internet el registro de sus calificaciones).
- Actualizaciones y mejoramiento genéricos de la plataforma sin costo adicional durante el año.
- Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa)
- Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma)
- Diario Pedagógico
- Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002)
- Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario (telefónica y virtual)
- Aplicación móvil, disponible para toda la comunidad educativa. (Directivos, Administrativos, Docentes, Padres de Familia y Estudiantes).
- Elecciones del Gobierno Escolar.
- Módulo de aplicación de Tareas en línea.
- Módulo de Planeación Curricular.
- Módulo de Autoevaluación Institucional.
- Módulo Convivencia y Orientación Escolar (Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013).
- Seguridad y privacidad de datos.
- Copias de seguridad en disco duro local de la información 1 vez al día, realizadas por la institución desde la plataforma.
- Suministrar el servicio de alojamiento de la información en los servidores de la plataforma.

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 011 DE 2021

2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
7. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética

4. VALOR: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de dos millones de Pesos M/Cte. ($2.000.000).

_____
Firma del proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____